



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2026
PLENO
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, 30 DE ABRIL DE 2026

En la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a las **doce horas del treinta de abril de dos mil veintiséis**, se reúnen en la Sala de Plenos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, para celebrar sesión ordinaria, las Magistradas y los Magistrados: Presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, Claudio Alberto Alvarado Barragán y Jorge Alejandro Vera Noyola.

1. La Magistrada Presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, declara abierta la sesión y el Secretario General de Acuerdos da fe que al encontrarse presentes las Magistradas y los Magistrados que integran el Pleno, existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y 8 de su Reglamento Interior.

2. Por instrucciones de la Magistrada Presidenta, el Secretario General de Acuerdos informa que el orden del día para esta sesión se conforma de los siguientes puntos:

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.

II. Informes de la Unidad de Administración y Finanzas de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con cifras al treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis.

III. Asuntos Generales.

IV. Clausura de sesión.

3. Continuando con el desahogo del orden del día, la Magistrada Presidenta señala que el punto II del mismo, es el relativo al Informe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con cifras al treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis.

Acto continuo, por instrucción de la Magistrada Presidenta, el Secretario General de Acuerdos solicita al Director de la Unidad de Administración y Finanzas ingresar a la Sala del Pleno.

En uso de la voz, el Director de Administración y Finanzas, en términos de lo dispuesto en el artículo 45, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, procede a presentar los Informes de los Estados Financieros del Tribunal, con cifras al treinta y uno de enero, al veintiocho de febrero y treinta y uno de marzo del año en curso, los cuales se integran con los estados e información financiera contable, presupuestaria y pregramática correspondiente.

Asimismo, informa respecto de los ingresos obtenidos per concepto de "*rendimientos bancarios*", con cifras al treinta y uno de enero, veintiocho de febrero y, treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, por lo que solicita autorización para que quede asentada la ampliación presupuestal a los ingresos y egresos por las cantidades de: **\$504.40** (quinientos cuatro pesos 40/100 moneda nacional), respecto del mes de enero; **\$371.56** (trescientos setenta y un pesos 56/100 moneda nacional), respecto del mes de febrero; y **\$492.97** (cuatrocientos noventa y dos pesos 97/100 moneda nacional), respecto del mes de marzo, todas del ejercicio dos mil veintiséis.

Una vez que se expresaron al respecto los comentarios de las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:



PL1-07/2026-30-04-2026-1

Primero. El Pleno toma conocimiento del Informe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí con cifras al treinta y uno de enero, veintiocho de febrero y treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis.

Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracciones I y IV, y 20 fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se aprueban los informes presentados.





TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2026
PLENO
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, 30 DE ABRIL DE 2026

Tercero. El Pleno toma conocimiento del Informe relativo a los ingresos obtenidos por concepto de "rendimientos bancarios", con cifras al treinta y uno de enero, veintiocho de febrero y treinta y uno de marzo del año en curso.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 4 fracciones I y IV, y 20 fracciones I y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; 45 párrafo primero y fracciones II y IV, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se autoriza al Director de la Unidad de Administración y Finanzas para que, en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad y en términos de la normatividad aplicable, lleve a cabo las acciones a que haya lugar para registrar la adecuación presupuestaria en los ingresos y egresos derivada de la ampliación presupuestal por concepto de "rendimientos bancarios".

Quinto. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 1.

4. Continuando con el orden del día, la Magistrada Presidenta señala que el punto III del mismo, es el relativo a asuntos generales.

Enseguida, la Magistrada Presidenta como primer asunto general propone al Pleno declarar inhábil para las áreas administrativas y jurisdiccionales de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, los días cuatro de mayo y treinta de octubre del año en curso, por lo que en esas fechas no correrán los plazos y términos de ley.

Al respecto, señala que, mediante Circular conjunta No.2/2026, se dio a conocer que, los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia, del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial, todos del Estado de San Luis Potosí, aprobaron la determinación de señalar como días de suspensión de labores del personal de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, el cuatro de mayo y treinta de octubre de este año.

Una vez que se expresaren al respecto los comentarios de las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-07/2026-30-04-2026-2

"El Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 20 fracción I y 59 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí; 59 y 61 párrafo segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; expide el acuerdo mediante el cual se modifica el "Calendario Oficial de Labores 2026, para el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí", y:

C O N S I D E R A N D O

Prímero. En sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, aprobó el "Calendario Oficial de Labores 2026, para el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí".

Segundo. En dicho calendario, respecto de la conmemoración del Día del Trabajo, así como de la conmemoración de la Batalla de Puebla, se contemplaron como días inhábiles los días viernes 1º y martes 5, ambos de mayo, además de que, con motivo de la conmemoración del Día de Muertos, se contempló el día lunes 02 de noviembre, todos de dos mil veintiséis, lo último en razón de que, el 1º del último mes en mención corresponde a día domingo.

Tercero. Mediante Circular Conjunta No. 2/2026, se dio a conocer que, los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia, del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial, todos del Estado de San Luis Potosí, aprobaron la determinación de señalar como días de suspensión de labores del personal de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, el 4 cuatro de mayo y 30 treinta de octubre de este año.



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2026
PLENO
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, 30 DE ABRIL DE 2026

Cuarto. En la sesión de treinta de abril de dos mil veintiséis, se acordó declarar inhábil para las áreas administrativas y jurisdiccionales de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, los días cuatro de mayo y treinta de octubre del año en curso; para quedar de la siguiente manera:

ACUERDO GENERAL DEL PLENO QUE MODIFICA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES 2026, PARA EL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ.

Primero. Se declaran días inhábiles para las áreas administrativas y jurisdiccionales del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, los días cuatro de mayo y treinta de octubre de dos mil veintiséis.

En consecuencia, en los días inhábiles de referencia, se suspenderán las labores generales del Tribunal y no correrán los plazos y términos.

Se precisa que no se suspenderá el funcionamiento del buzón para promociones de término, cuyo funcionamiento se modificó el nueve de junio de dos mil veinte, para recibir cualquier promoción.

Segundo. Con fundamento en el artículo 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Tribunal, en su Página Electrónica Oficial y en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

Tercero. Con fundamento en los artículos 16 fracción III y 17 fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, se instruye al Secretario General de Acuerdos elaborar el aviso respectivo y difundirlo para conocimiento del público en general."

5. A continuación, como segundo asunto general la Magistrada Presidenta da cuenta al Pleno con el oficio número **SF/DGPP/DGPP-R0242/2026/0763**, firmado por la Directora General de Planeación y

Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante el cual, en atención al diverso oficio Presidencia/033/2026, por el que se solicitó el traspaso de recursos en cantidad de \$9,802,866.00 (Nueve millones ochocientos dos mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), correspondientes al capítulo 1000 "Servicios Personales (burócratas base)", para ser transferidos al capítulo 1000 "Servicios Personales (honorarios y confianza)", informa que después de haber realizado un análisis a los movimientos presupuestales y su impacto, se efectuó la transferencia por la cantidad de \$8'776,039.67 (ocho millones setecientos setenta y seis mil treinta y nueve pesos 67/100 moneda nacional) en virtud de ajustes relacionados con el tiempo de contratación del personal, por lo que el presupuesto modificado quedó de la siguiente forma:

Capítulo de gasto	Autorizado Congreso 2026	Presupuesto Modificado 2026
"Servicios Personales (Honorarios y Confianza)"	26,986,476.93	35,762,516.60
"Servicios Personales (Burócratas Base)"	24,626,273.00	15,850,233.13
Materiales y Suministros	564,228.00	564,228.00
Servicios Generales	3,891,707.00	3,891,707.00
Total	56,068,684.93	56,068,684.93

Añade que, anexo a dicho oficio se remitió el "Listado Calendarizado del Presupuesto".

Una vez que se expresaron al respecto los comentarios de las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-07/2026-30-04-2026-3.

Primero. El Pleno toma conocimiento del oficio y su anexo, signado por la maestra Damaris Grageda Acosta, Directora General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Segundo. Se toma conocimiento de que el monto modificado de "Servicios Personales (burócratas base)", asciende a la cantidad de \$15,850,233.13 (quince millones ochocientos cincuenta mil doscientos treinta y tres pesos 13/100 moneda nacional).

Tercero. Se toma conocimiento de que el monto modificado de "Servicios Personales (honorarios y confianza)", asciende a la cantidad de

Handwritten signatures and initials in black ink, located on the right margin of the page. There are three distinct marks: a large signature at the top, a signature in the middle, and initials at the bottom.



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2026
PLENO
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, 30 DE ABRIL DE 2026

\$35,762,516.60 (treinta y cinco millones setecientos sesenta y dos mil quinientos dieciséis pesos 60/100 moneda nacional).

Cuarto. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 y 20 fracciones I y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se modifica la "*Apertura Presupuesta 2026*", aprobada por el Pleno en Sesión Ordinaria de veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis, la cual asciende a la cantidad de \$56,068,684.93 (cincuenta y seis millones sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 93/100 moneda nacional); cantidad que corresponde al capítulo 1000 "*Servicios Personales (honorarios y confianza)*", en un monto de \$35,762,516.60 (treinta y cinco millones setecientos sesenta y dos mil quinientos dieciséis pesos 60/100 moneda nacional); capítulo 1000 "*Servicios Personales (burócratas base)*", en un monto de \$15,850,233.13 (quinco millones ochocientos cincuenta mil doscientos treinta y tres pesos 13/100 moneda nacional); capítulo 2000 "*Materiales y Suministros*", en un monto de \$564,228.00 (quinientos sesenta y cuatro mil doscientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional); y, capítulo 3000 "*Servicios Generales*", en un monto de \$3,891,707.00 (tres millones ochocientos noventa y un mil setecientos siete pesos 00/100 moneda nacional).

Quinto. Se aprueba el calendario de ministraciones de recursos (ingresos) que serán solicitados a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Sexto. Se autoriza el calendario de egresos para el ejercicio dos mil veintiséis.

Séptimo. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 2.

6. A continuación, como tercer asunto general la Magistrada Presidenta señala que la transferencia de recursos previamente precisada deriva de la solicitud formulada mediante oficio Presidencia/033/2026, y que dichos recursos corresponden, entre otros conceptos, a las remuneraciones de las

plazas del personal de base adscrito a este Tribunal que a partir del año dos mil veinticinco cuenta con licencia temporal autorizada para ocupar otros cargos de carácter temporal en el Tribunal de Disciplina Judicial y en el Órgano Interno de Control de este Tribunal.

En ese sentido, derivado de las necesidades del Tribunal para mantener la eficiencia y continuidad en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales y administrativas, resulta necesario realizar contrataciones de carácter temporal, las cuales serán cubiertas con los recursos presupuestales transferidos para tal efecto durante el ejercicio dos mil veintiséis.

Una vez que expresaron sus comentarios al respecto las Magistradas y Magistrados procedieron a someter a consideración las propuestas de nombramiento de carácter temporal siguientes:

La Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro, titular de la Primera Sala Unitaria, propone otorgar el nombramiento a favor de **Victor Esparza Torres** para ocupar el puesto de Secretario de Magistrada, adscrito a la Primera Sala Unitaria, con efectos a partir del dieciséis de mayo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

Persona respecto de la cual añade que cumple con los requisitos de elegibilidad a que se refiere el Manual General de Puestos del Tribunal.

Acto continuo, la Magistrada María Olvido Rodríguez Vázquez, titular de la Segunda Sala Unitaria somete a consideración las siguientes propuestas de nombramiento:

- a. **León Fernández Rodríguez Orozco**, nombramiento: Secretario de Magistrada, adscripción: Segunda Sala Unitaria, con efectos a partir del siete de mayo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.
- b. **Dulce Mariela Casillas Tiscareño**, nombramiento: Oficial Jurisdiccional, adscripción: Segunda Sala Unitaria, con efectos a partir del primero de junio y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

Añade que dichas personas propuestas cumplen con los requisitos de elegibilidad a que se refiere el Manual General de Puestos de este Tribunal.



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2026
PLENO
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, 30 DE ABRIL DE 2026

Por su parte, el Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, somete a consideración las siguientes propuestas de nombramiento:

- a. **Rolando Martín Orellana Ortiz**, nombramiento: Oficial Jurisdiccional, adscripción: Tercera Sala Unitaria, con efectos a partir del dieciséis de mayo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.
- b. **Marcela Méndez Barrientos**, nombramiento: Auxiliar Jurisdiccional, adscripción: Tercera Sala Unitaria, con efectos a partir del dieciséis de mayo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.
- c. **Junior Adán Banda Matamoros**, nombramiento: Secretario de Magistrado, adscripción: Tercera Sala Unitaria, con efectos a partir del primero de junio y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

Respecto de dichas personas propuestas, señala que cumplen con los requisitos de elegibilidad previstos en el Manual General de Puestos del Tribunal..

Una vez expuestos los comentarios correspondientes, las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-07/2026-30-04-2026-4.

Primero. Con fundamento en los artículos 20 fracciones I, VI y XV, y 33, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; 8 fracciones II y III, de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de Confianza del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se aprueban los nombramientos temporales de las personas servidoras públicas de confianza, sujetos a disponibilidad presupuestal y a la vigencia de las licencias respectivas, con los efectos precisados para cada caso, así como con las atribuciones y obligaciones que les confiere la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

A continuación, se enumeran los referidos nombramientos:

1. Nombre: **Víctor Esparza Torres**, nombramiento: Secretario de Magistrada, adscripción: Primera Sala Unitaria, con efectos a partir del dieciséis de mayo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

2. Nombre: **León Fernández Rodríguez Orozco**, nombramiento: Secretario de Magistrada, adscripción: Segunda Sala Unitaria, con efectos a partir del siete de mayo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

3. Nombre: **Dulce Mariela Casillas Tiscareño**, nombramiento: Oficial Jurisdiccional, adscripción: Segunda Sala Unitaria, con efectos a partir del primero de junio y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

4. Nombre: **Rolando Martín Orellana Ortiz**, nombramiento: Oficial Jurisdiccional, adscripción: Tercera Sala Unitaria, con efectos a partir del dieciséis de mayo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

5. Nombre: **Marcela Méndez Barrientos**, nombramiento: Auxiliar Jurisdiccional, adscripción: Tercera Sala Unitaria, con efectos a partir del dieciséis de mayo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

6. Nombre: **Junior Adán Banda Matamoros**, nombramiento: Secretario de Magistrado, adscripción: Tercera Sala Unitaria, con efectos a partir del primero de junio y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

Segundo. Con apoyo en los artículos 16 fracciones I, III y VI, y 45 párrafo primero, fracciones II y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se instruye al Director de la Unidad de Administración y Finanzas, para que, a través de las áreas competentes de su adscripción, realice las acciones administrativas conducentes para la elaboración, formalización y registro de los respectivos nombramientos.

Tercero. Con fundamento en el artículo 61 fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí;



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2026
PLENO
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, 30 DE ABRIL DE 2026

comuníquese el presente acuerdo al Órgano Interno de Control, para su conocimiento y efectos procedentes.

En consecuencia, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 fracción I, del Reglamento Interior, lleve a cabo, para tal fin, las acciones a que haya lugar.

7. A continuación, la Magistrada pregunta a las Magistradas y al Magistrado si tienen algún otro asunto que tratar.

En uso de la voz la Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro, señala que, derivado de la aprobación del nombramiento del C. Víctor Esparza Torres, concluirá el contrato de honorarios asimilables a salarios que actualmente tiene suscrito con el Tribunal, mediante el cual presta servicios de carácter extraordinario y temporal para la Primera Sala Unitaria a su cargo.

En ese sentido, propone ante el Pleno la celebración del contrato de honorarios asimilables a salarios con el C. **Juan Antonio Rivera Fuentes**, en virtud de que, atendiendo a las necesidades de la Primera Sala Unitaria, resulta necesario contar temporalmente con los servicios de una persona física para auxiliar a la Primera Sala Unitaria en el cumplimiento de sus facultades y atribuciones, a partir del dieciséis de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

Una vez que se expresaron al respecto los comentarios de las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-07/2026-30-04-2026-5.

Primero. con fundamento en los artículos 3º, 4º y 20 fracciones I y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; el Pleno aprueba por unanimidad la celebración del contrato de honorarios asimilables a salarios con **Juan Antonio Rivera Fuentes**, en tanto que, de acuerdo a las necesidades de la Primera Sala Unitaria, ésta requiere

temporalmente contar con los servicios de una persona física para auxiliar en el cumplimiento de sus facultades y atribuciones, a **partir del dieciséis de mayo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.**

Segundo. Con apoyo en los artículos 16 fracciones I, III y VI, y 45 párrafo primero, fracciones II y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se instruye a la Unidad de Administración y Finanzas para que, a través de las áreas competentes de su adscripción elabore el contrato respectivo.

Tercero. Con fundamento en lo establecido por el artículo 61 fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; comuníquese el presente acuerdo al Órgano Interno de Control, para su conocimiento y efectos procedentes.

En consecuencia, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 fracción I, del Reglamento Interior, lleve a cabo, para tal fin, las acciones a que haya lugar.

8. Enseguida, la Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro, titular de la Primera Sala Unitaria, propone otorgar nombramiento a favor de la licenciada **Karen Giselle Mercado Ramirez** para ocupar el puesto de Auxiliar Jurisdiccional, adscrita a la Primera Sala Unitaria, por un periodo de tres meses, con efectos a partir del primero de abril de dos mil veintiséis.

Persona respecto de la cual añado que cumple con los requisitos de elegibilidad a que se refiere el Manual General de Puestos del Tribunal.

Una vez que se expresaron al respecto los comentarios de las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-07/2026-30-04-2026-6.

Primero. Con fundamento en los artículos 20 fracciones I y VI, y 33, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; y, 8 fracción II, de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de Confianza del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se aprueba la propuesta de nombramiento formulada por la Magistrada



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2026
PLENO
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, 30 DE ABRIL DE 2026

Ma. Eugenia Reyna Mascorro, en favor de la licenciada Karen Giselle Mercado Ramírez, para ocupar el puesto de Auxiliar Jurisdiccional adscrita a la Primera Sala Unitaria, por un periodo de tres meses, con efectos a partir del **primero de abril de dos mil veintiséis**, con las atribuciones y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica de este Tribunal, su Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

Segundo. Con apoyo en los artículos 16 fracciones I, III y VI, y 45 párrafo primero, fracciones II y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se instruye al Director de la Unidad de Administración y Finanzas, para que, a través de las áreas competentes de su adscripción, realice las acciones administrativas conducentes para la elaboración y formalización del nombramiento respectivo.

Tercero. Con fundamento en el artículo 61 fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; comuníquese el presente acuerdo al Órgano Interno de Control, para su conocimiento y efectos procedentes.

En consecuencia, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 fracción I, del Reglamento Interior, lleve a cabo, para tal fin, las acciones a que haya lugar.

9. Enseguida, la Magistrada Presidenta precisa que derivado de la disponibilidad presupuestal generada con motivo de la baja por jubilación de la Contadora Evangelina Cuéllar Martínez, nivel 13, empleada del Gobierno del Estado que se encontraba adscrita a este Tribunal, propone otorgar nombramiento a favor del C. **Jorge Fernando Hernández Domínguez** para ocupar el puesto de Secretario de Magistrado, con adscripción a la Unidad de Administración y Finanzas, a efecto de realizar las labores que le sean encomendadas por el titular de dicha Unidad, en con efectos a partir del primero de mayo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

Respecto de dicha persona, añade que cumple con los requisitos de elegibilidad a que se refiere el Manual General de Puestos del Tribunal.

Una vez expuestos los comentarios correspondientes por parte de las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-07/2026-30-04-2026-7.

Primero. Con fundamento en los artículos 20 fracciones I y VI, y 33, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; y, 8 fracción II, de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de Confianza del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se aprueba la propuesta de nombramiento formulada por la Magistrada Presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, en favor del **C. Jorge Fernando Hernández Domínguez**, para ocupar el puesto de Secretario de Magistrado adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas, para realizar las labores que le sean encomendadas por el titular de dicha Unidad, con efectos a partir del **primero de mayo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis**, con las atribuciones y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica de este Tribunal, su Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

Segundo. Con apoyo en los artículos 16 fracciones I, III y VI, y 45 párrafo primero, fracciones II y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se instruye al Director de la Unidad de Administración y Finanzas, para que, a través de las áreas competentes de su adscripción, realice las acciones administrativas conducentes para la elaboración y formalización del nombramiento respectivo.

Tercero. Con fundamento en lo establecido por el artículo 61 fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; comuníquese el presente acuerdo al Órgano Interno de Control, para su conocimiento y efectos procedentes.

En consecuencia, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 fracción I, del Reglamento Interior, lleve a cabo, para tal fin, las acciones a que haya lugar.

10. A continuación, la Magistrada Presidenta pregunta nuevamente a la Magistrada y a los Magistrados si desean tomar la palabra o bien existiera algún otro punto que quisieran que se tratara.



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

ACTA DE LA SEXTA SESION ORDINARIA 2026
PLENO
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, 30 DE ABRIL DE 2026

Al respecto, el Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola pide el uso de la vez para solicitar que se prevea la instalación de un cubículo en el área de la Tercera Sala Unitaria que se encuentra anexa a su oficina.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-07/2026-30-04-2026-8.

Primero. El Pleno toma conocimiento de la solicitud formulada por el Magistrado Titular de la Tercera Sala Unitaria.

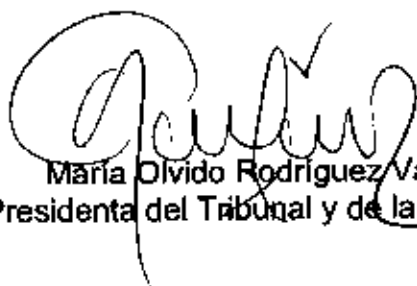
Segundo. Se aprueba que se realicen las adecuaciones necesarias para la instalación del cubículo solicitado.

Tercero. Con base en el artículo 45 párrafo primero, fracciones II, X y XVI, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se autoriza al Director de la Unidad de Administración y Finanzas, para que, en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad y en términos de la normatividad aplicable, lleve a cabo las adecuaciones presupuestales, así como los registros financieros, contables y programático presupuestales para dar cumplimiento al presente acuerdo plenario.

Asimismo, se le instruye para que, previa existencia de suficiencia presupuestal y con cargo a la partida correspondiente, lleve a cabo las acciones conducentes para la contratación y ejecución de los trabajos relativos a la adecuación autorizada, en estricto apego a la normatividad aplicable.

11. Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, a las doce horas con veinticinco minutos, la Magistrada Presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia.

Firman esta acta las Magistradas y los Magistrados: Presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, Claudio Alberto Alvarado Barragán y Jorge Alejandro Vera Noyola, y el Secretario General de Acuerdos Adrián García Soria, quien da fe.



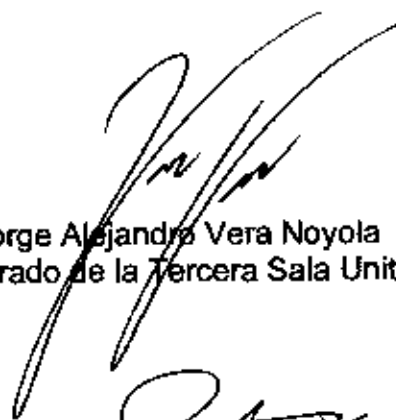
María Olvido Rodríguez Vázquez
Magistrada Presidenta del Tribunal y de la Segunda Sala Unitaria



Ma. Eugenia Reyna Mascorro
Magistrada de la Primera Sala Unitaria



Claudio Alberto Alvarado Barragán
Magistrado de la Sala Superior Unitaria



Jorge Alejandro Vera Noyola
Magistrado de la Tercera Sala Unitaria



Adrián García Soria
Secretario General de Acuerdos

Adrián García Soria, Secretario General de Acuerdos, certifica que las firmas que anteceden corresponden a la parte final del acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Pleno de treinta de abril de dos mil veintiséis. Conste.

